



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01016870- -UNC-ME#LH

VISTO:

La presentación efectuada al orden 30 por la Sra. MARINA EMILIA ARRIETA, agente legajo 47.160 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", en el sentido de que se acceda a una extensión por seis meses de su licencia sin goce de sueldo por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista interinamente en un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3664/7A) en presupuesto del citado Laboratorio, con un suplemento por Mayor Responsabilidad a un cargo 3663/7A y usufructúa de dicho beneficio en función de lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2023-439-E-UNC-REC, dictada al orden 20 de la presentes actuaciones, desde el 17 de abril y hasta el 16 de octubre de 2023;

Que al orden 31 la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia informa la situación de revista de la referida agente y que la misma cumple con los requisitos necesarios para renovar la licencia solicitada por otro período de seis meses;

Que la subdependencia en que se desempeña la solicitante manifiesta al orden 35 que no se oponen razones de servicio a la prórroga de su licencia;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Laboratorio en su intervención del orden 37 expresa que no existen objeciones legales al trámite en cuestión;

Que, trasladadas las actuaciones a la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional, ésta ratifica la situación de revista de la Sra. Arrieta y manifiesta que estaría en condiciones de acceder a la extensión de la licencia sin goce de haberes por razones particulares por seis meses más;

Que, analizado el caso por la Dirección de Asuntos Jurídicos, al orden 48 se expide en sentido favorable (Dictamen N° DDAJ-2023-73180-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta el Art. 100 del C.C.T. homologado por Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, en idénticos términos y por el mismo concepto, la licencia otorgada por Resolución Rectoral N° RR-2023-439-E-UNC-REC a la Sra. MARINA EMILIA ARRIETA (Leg. 47.160) en su cargo nodocente interino en el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a partir del 17 de octubre de 2023 y hasta el 16 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- - La Sra. Arrieta, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2023-439-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv